



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

### Resolución que solicita Investigar la Denuncia de Fraude contra la Seguridad Social Presentada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP).

02332

**CONSIDERANDO PRIMERO:** Que en días pasados, la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondo de Pensiones (ADAFP) realizó graves denuncias relativas a que empleadores están cometiendo fraudes contra la seguridad social, al reportar cotizaciones de empleados inexistentes y otros con salarios muy inferiores a los mínimos establecidos;

**CONSIDERANDO SEGUNDO:** Que esta acción se detectó cuando, de acuerdo a la denuncia, empleadores registraron y pagaron de manera fraudulenta nóminas a la seguridad social con falsos empleados y con salarios irrisorios e irreales;

**CONSIDERANDO TERCERO:** Que la denuncia realizada por ADAFP indica que esta situación afecta a cuatrocientos noventa y ocho mil trabajadores, es decir un treinta y cinco punto cinco por ciento (35.5%) de los cotizantes, que pagan a la seguridad social y que recibieron aportes a sus cuentas en base a salarios, bajo cotizaciones inferiores al salario mínimo establecido;

**CONSIDERANDO CUARTO:** Que, conforme a la denuncia, estos pagos a la seguridad social por medio de nóminas falseadas, con montos insignificantes, causan graves perjuicios a la sostenibilidad del sistema y a la efectiva protección de los trabajadores, sobre todo en el sistema de salud y las pensiones que deben recibir;

**CONSIDERANDO QUINTO:** Que la seguridad social está concebida para evitar desequilibrios económicos y sociales a las personas, principalmente en su salud y el resguardo en la edad avanzada, que, de producirse, redundaría en una notable baja de su calidad de vida e inseguridades que no le permitirían vivir con dignidad ni con la debida protección y tranquilidad;

**CONSIDERANDO SEXTO:** Que es deber del Senado de la República pronunciarse acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de interés para el país;

**CONSIDERANDO SÉPTIMO** Que el literal e, numeral 2) del artículo 93 de la Constitución de la República establece como una de las atribuciones del Congreso Nacional: "*Nombrar comisiones permanentes y especiales, a instancias de sus miembros, para que investiguen cualquier asunto que resulte de interés público, y rindan el informe correspondiente.*"

**CONSIDERANDO OCTAVO:** Que el artículo 94 de la Constitución de la República que trata sobre las invitaciones a las cámaras establece que "*las cámaras legislativas, así como las comisiones permanentes y especiales que estas constituyan, podrán invitar ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como a cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre asuntos de los cuales se encuentren apoderadas.*"

**VISTA:** La Constitución de la República.

**VISTO:** El Reglamento Interno del Senado.



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

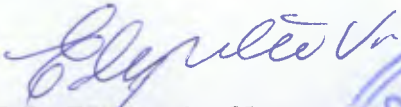
### RESUELVE:

**PRIMERO: SOLICITAR** que la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, investigue las denuncias presentadas por la Asociación Dominicana de Administradores de Fondos de Pensiones, en el sentido de que empleadores están cometiendo fraudes contra el Sistema de Seguridad Social.

**SEGUNDO: DISPONER** que la Comisión Permanente de Seguridad Social, Trabajo y Pensiones, en el marco de sus competencias, pueda tomar todas las medidas pertinentes para la realización de esta investigación, incluyendo la invitación a la presidenta ejecutiva de la Asociación Dominicana de Administradores de Fondos de Pensiones, para los fines de lugar.

Dada...

Iniciativa presentada por:

  
**Edis Fernando Mateo Vásquez**  
Senador de la República  
por la provincia Barahona

